

Por si hubiere persona que quisiere saber por que Compras
 resca en aquella Ciudad, y trayendola o ydo. Acordó el Sr.
 D. Juan de los Rios abasio en los Sinos de mayor Calcuero
 de la Segunda a esta Casa, con testimonio de la Casa
 autada esta Diligencia.

Casas

Vise Casua de D. Miguel Diaz de Luna, natural de
 esta Ciudad, Honiente de Granadero del primer Batallon
 de la Plaza de Nueva, dando las gracias por la honrra que le
 a dispensado Recomendando sus Seruicios a esta Ciudad. El
 D. Juan de los Rios, donde tiene su habitacion, y conluye Suplicandole
 le haga la nueva honrra de facilitarle Casua para su Mage.
 haciendole presentes sus meritos en el R. D. Seruicio,
 que en Remuneracion de ellos, le conceda grado, y sueldo de
 Capitan, interin haya vacante en el R. D. Seruicio. Mas
 D. Juan de los Rios, trayendola o ydo, y que el proce der de este oficio
 se haze aache dor amadores arrenos. Acordó se le di la
 Casua de Recomendacion que pide como lo leban en un
 do los Cavalleros Conisarios de Casas.

Luenca de D. Joseph Balaguer de la Com. de trigo...

Vise quenta y Relacion suada de D. Joseph Balaguer, de
 administrador de Nuevas provinciales de la Ciudad de Lorca,
 su fha en ella a nueve de Mayo pasado de proximo, en
 Comprende las Compras de trigo que hizo para el Abasto
 de este publico, en aquella Ciudad el año pasado de setenta
 y cinco, y treinta y cinco, en virtud de la Comision que
 se le confirió por los S. Concedidos, y Cavalleros de esta
 Ciudad, y Caudales recibidos para estas Compras. Mas
 D. Juan de los Rios, trayendola o ydo. Acordó se pare al Contrador
 quita veintena, y con su informe se trayga.

Idem, mas Compras de trigo en Lorca.

Vise quenta y Relacion suada de D. Juan de los Rios
 de Chuecos y Monzon, en nombre de D. Juan de los Rios
 Manheos y Pidor de la Ciudad de Lorca, y vecinos de ella
 por la que consta las Compras de trigo que hizo en esta Ciudad
 para elposito de esta de Murcia, en el año pasado de
 setecientos y treinta y cinco, y Caudales que recibio para
 este efecto, en virtud de la Comision que se le confirió
 por los S. Concedidos, y Cavalleros de esta Ciudad.